



**"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS
PARA ATENCIÓN DE 17 CASOS
SOCIALES".**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA
ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3411

QUILLÓN, 01 OCT 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°107 de fecha 22 de abril de 2021;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/327, de fecha 26.04.2021;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-112-COT21, de fecha 22.04.2021, denominada **"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA ATENCIÓN DE 17 CASOS SOCIALES"**;
4. Orden de Compra N°5040-191-AG21, de fecha 11.06.2021;
5. Factura Electrónica N°237, de fecha 18.06.2021;
6. Nota de Crédito N°95 de fecha 27.09.2021;
7. Factura N°389, de fecha 27.09.2021;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°109/21 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
15. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;





16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Ayudas Técnicas para atención de múltiples casos sociales a familia en situación de vulnerabilidad, según ISE 92-205-210-211-212-215-263-265-267-584-614-615-717-719-723-833-906.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-112-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 22.04.2021 y fecha de cierre 27.04.2021, de las empresas: **BEST LIVE DISTRIBUIDORES SPA, RUT 76.961.218-1**, la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA LA SALUD LATINMED CHILE, RUT 77.244.819-8**, la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ALVIAL Y PEÑAILILLO LIMITADA, RUT 76.820.493-4**, la empresa **INVERSIONES RAYENCURA SPA, RUT 77.159.445-K** y la empresa **CLONA SOLUCIONES HUMANIZADAS SOCIEDAD POR ACCIONES, RUT 76.899.526-5**.
- Que el proveedor seleccionado entrega condiciones más ventajosas en la totalidad de los productos con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución del programa.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **BEST LIVE DISTRIBUIDORES SPA, RUT 76.961.218-1**, por la suma de **\$231.774.-** (Doscientos treinta y un mil setecientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA ATENCIÓN DE 17 CASOS SOCIALES**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 002 SP 04 Medicamentos, exámenes e insumos médicos**, del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.